

Si te cambia la **Cara** es porque está mejorando tu **Vida**

BASES DE POSTULACIÓN AL BENEFICIO DE FONDOS CONCURSABLES 2015 Convocatoria Nacional

1. Introducción

El beneficio de Fondos Concursables que otorga Caja Los Andes, se encuentra normado en el Reglamento de Prestaciones Adicionales vigente y su finalidad es fomentar la presentación de proyectos sociales por parte de los afiliados a Caja Los Andes.

El objetivo de este beneficio es mejorar el bienestar de los afiliados y sus cargas familiares, otorgando un apoyo financiero a los proyectos sociales que cumplan con los requisitos establecidos en el mencionado Reglamento de Prestaciones Adicionales y en las presentes bases de postulación.

Podrán participar del proceso de postulación, los afiliados que cuenten preferentemente con un proyecto social en pleno desarrollo, que requiera financiamiento para complementarlo y beneficiar a otros afiliados de Caja Los Andes y sus cargas familiares acreditadas.

El proyecto social deberá contener las siguientes características:

- a) Debe ser social y sin fines de lucro.
- b) Debe estar destinado a satisfacer total o parcialmente un estado de necesidad del ámbito de la Seguridad Social.
- c) Dicho estado, deben derivar de iniciativas del orden educacional, salud, cultural, deportivas y recreativas
- d) Las prestaciones deben otorgarse bajo normas de igualdad y uniformidad, sin que se establezcan diferencias de carácter arbitrarias.

2. Etapas del Proceso

a) Postulación

Los proyectos participantes del beneficio de Fondos Concursables, deben caracterizarse por ser iniciativas conducentes a satisfacer estados de necesidad de los afiliados a Caja Los Andes y de sus cargas familiares acreditadas, relacionados con el ámbito de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Recreación, los cuales no deben asociarse a financiar actividades de carácter social, tales como celebraciones, viajes, capacitaciones u otros eventos de naturaleza similar en beneficio económico propio o de alguna organización.

El postulante del proyecto debe ser afiliado a Caja Los Andes y deberá mantener esa calidad desde el inicio del proceso de postulación hasta la entrega del financiamiento, lo que en el caso de los afiliados dependientes significa cumplir esta condición desde el inicio del proceso de postulación hasta finalizar la entrega del financiamiento, manteniéndose contratado por el mismo empleador durante todo el proceso de postulación, adjudicación y ejecución del proyecto. La responsabilidad de la administración del proyecto que sea favorecido, solo se podrá traspasar a otro afiliado de Caja Los Andes que sea trabajador de la misma empresa y que esté claramente identificado en el formulario de postulación de este beneficio social.



Si te cambia la **Cara** es porque está mejorando tu **Vida**

Las bases de postulación y documentos de apoyo se encontrarán disponibles en la página web www.cajalosandes.cl, para cuyo efecto se podrán descargar gratuitamente.

Al momento de postular a los Fondos Concursables, se deberá completar integramente el formulario de postulación, adjuntar la documentación solicitada como requisito y aceptar las presentes bases.

b) Plazos

Los plazos de postulación serán conforme al siguiente calendario de procesos:

- a) Proceso de Postulación: 01 de julio al 15 de septiembre de 2015
- b) Proceso Evaluación y Selección de Proyectos: 20 de septiembre al 30 de octubre de 2015
- c) Comunicación de Resultados a los Postulantes: Desde el 20 de noviembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016
- d) Proceso de Formalización: Desde el 01 de diciembre de 2015 al 30 de abril de 2016
- e) Entrega de Financiamiento: Desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016

3. Características del beneficio de Fondos Concursables

La presentación del proyecto tiene que satisfacer un estado de necesidad asociado al ámbito de la seguridad social y como complemento al formulario de postulación, deberá incluir una descripción general, principales objetivos a lograr, una evaluación económica con cotizaciones asociadas al proyecto, montos y plazos del financiamiento, descripción del lugar donde se desarrollará, y principales necesidades del proyecto.

Adicionalmente, Caja Los Andes solicitará al postulante de Fondos Concursables, una nomina de los afiliados beneficiados con el proyecto, la cual debe ser presentada al momento de postular, cuyos antecedentes deben quedar reflejados en el documento denominado "Nomina de Afiliados Beneficiarios del Proyecto". Así también se debe presentar una Carta de Formalización, cuya finalidad es validar que la organización participante del proyecto está en conocimiento de la postulación del proyecto.

Es de importancia señalar que el monto de financiamiento solicitado para el proyecto debe ser entre el \$1.000.000 y \$15.000.000, el cual en ningún caso debe superar el 80% de la inversión total del proyecto, cuya diferencia debe ser informada en la presentación del proyecto. Adicionalmente, se deja establecido que el número de afiliados a Caja Los Andes que se beneficiarán del proyecto, no debe ser inferior a 30 personas.

Finalmente, la postulación se formalizará por la recepción conforme de los documentos y todos los antecedentes solicitados en las presentes bases. Lo anterior, se materializará a través de la postulación directa de nuestra plataforma de Sucursal Virtual Personas de nuestra web www.cajalosandes.cl. La postulación se entenderá como admitida luego de cumplidos estos procesos y recibiendo por parte de Caja Los Andes, la notificación de recepción de su postulación.

4. Evaluación

El proceso de evaluación de los proyectos participantes de los Fondos Concursables, permitirá definir aquellos proyectos que cumplan el objetivo social solicitado y satisfagan el estado de necesidad detectado en los afiliados beneficiarios de este. Adicionalmente, la evaluación de los proyectos admitidos se realizará conforme al presupuesto asignado para este beneficio, al cumplimiento de los antecedentes solicitados en las bases y formulario de postulación.

La asignación de puntajes se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo Posible
Número de Beneficiarios del Proyecto	12
Ámbito Social del Proyecto	12
Nivel Socioeconómico de los Beneficiarios del Proyecto	12
Sustentabilidad del Proyecto	8
Porcentaje de Financiamiento Solicitado	6
Máximo puntaje para el proyecto	50

5. Elección

El proceso de elección de los proyectos seleccionados, será realizado por un Comité integrado por Directores y Gerentes de Caja Los Andes, quienes podrán asesorarse con personas relacionadas con el ámbito de la seguridad social.

El mencionado Comité evaluará los proyectos seleccionados de acuerdo a los criterios ya señalados.

6. Formalización

Una vez seleccionados los proyectos favorecidos con el beneficio de los Fondos Concursables, los postulantes firmarán un contrato con Caja Los Andes, donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes para asegurar que los recursos otorgados sean efectivamente utilizados para los propósitos del proyecto presentado y conforme a lo establecido en las presentes Bases.

7. Entrega del financiamiento

La entrega del financiamiento se realizará de acuerdo al plan de financiamiento aprobado por Caja Los Andes para este beneficio y los plazos y condiciones serán establecidas en el plan de inversión del proyecto aprobado, documento que se dispondrá al postulante por parte de Caja Los Andes al momento de la formalización.

Todos los proyectos aprobados serán financiados inicialmente con un máximo del 30% del total del fondo obtenido, generando la continuidad del aporte conforme al desarrollo del plan de inversión presentado y acreditando previamente los gastos asociados a la ejecución del proyecto antes de disponer un nuevo financiamiento.



Si te cambia la **Cara** es porque está mejorando tu **Viala**.

Caja Los Andes se reserva el derecho para definir la continuidad del financiamiento, de acuerdo a la comprobación de la ejecución real del proyecto, previa rendición del 30% entregado y la entrega de los respaldos contables de la inversión realizada y comprometida en las siguientes etapas de ejecución, así como el cumplimiento de la condición de afiliados a Caja Los Andes por parte del postulante y de los beneficiarios del proyecto.

El postulante representante del proyecto será el responsable de la ejecución y posterior rendición de los gastos asociados al proyecto en todo momento, quien deberá presentar los respaldos legales y documentos contables que acrediten la inversión realizada ante nuestra Institución conforme al proceso establecido por Caja Los Andes.

8. Normas Generales

- a) Caja Los Andes, se reserva el derecho de publicar a los proyectos ganadores del financiamiento en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinente, autorizando para ello la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, Caja Los Andes podrá hacer uso de este material sin restricciones y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por Caja Los Andes.
- b) Los proyectos no deben presentar gastos de administración en su financiamiento total, dado que el propósito de los Fondos Concursables es financiar proyectos de contingencia social que requieran un complemento para su desarrollo.
- c) Los proyectos aprobados en procesos anteriores, no podrán postular a un nuevo financiamiento que tenga relación directa con la continuidad de dicho proyecto, esto en consideración a poder financiar nuevas iniciativas sociales que beneficien a distintos afiliados a Caja Los Andes a nivel nacional.
- d) Caja Los Andes podrá realizar una visita al lugar donde se desarrolla el proyecto, con la finalidad de visar in situ el buen uso de los fondos entregados cuando lo estime conveniente.
- e) Caja Los Andes, no devolverá los documentos presentados por el postulante y que están relacionados con el proyecto.
- f) Cualquier consulta deberá presentarse por escrito y enviado a través del correo electrónico <u>actividadesconcursables@cajalosandes.cl</u> el cual será resuelto y comunicado al postulante dentro de los 5 días hábiles siguientes a su presentación.
- g) Las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por Caja los Andes, debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web www.cajalosandes.cl.
- h) Las presentes bases y sus eventuales modificaciones quedan protocolizadas ante Notario Público, don Francisco Leiva Carvajal.



Si te cambia la **Cara** es porque está mejorando tu **Vida**

Adicionalmente, los postulantes declaran que:

- a) Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y sus eventuales modificaciones; y que antes de recibir parte del financiamiento, suscribirán el contrato de ejecución de proyecto por Fondos Concursables.
- b) En caso de ser favorecidos, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de Caja Los Andes, respecto del beneficio asignado.
- c) Aceptan las decisiones que adopte Caja Los Andes tanto en la elección de los proyectos como sobre cualquier punto no previsto en las bases.
- d) Aceptan que Caja Los Andes verifique los antecedentes proporcionados y, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes en el caso hubieren presentado información incompleta o inexacta.
- e) Aceptan que la postulación del proyecto se considerara admitida con la presentación integra de los siguientes documentos:
 - Carta de Formalización del Proyecto
 - Nomina de Afiliados Beneficiarios del Proyecto
 - Presentación del Proyecto
 - Copias de las Cedulas de Identidad de los Postulantes
 - Completar los datos solicitados en el Formulario de Postulación

Finalmente, se establece que el contenido de las presentes bases, es de uso exclusivo para el beneficio de Fondos Concursables del proceso de postulación para el año 2015.

CAJA LOS ANDES

Santiago, junio 2015